

## MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 075

Santa Fe, 26 de enero de 2004.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga del plazo dispuesto por Resolución N° 1032/03, hasta el 29 de febrero de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se dispuso, entre otras medidas, prorrogar en forma automática hasta el 31 de diciembre de 2003, las habilitaciones para funcionar otorgadas -conforme a la Ley N° 9847, las modificatorias y su reglamentación- a instituciones prestadoras de salud de carácter privado, tanto para las habilitaciones vencidas como para aquellas cuyo vencimiento opere dentro del plazo de la prórroga dispuesta;

Que persistiendo en la actualidad los motivos que dieron origen al dictado del citado acto administrativo se estima procedente prorrogar tal medida;

Que este Ministerio está facultado para adoptar tales determinaciones como autoridad de aplicación de la citada normativa, en materia de habilitación y fiscalización del funcionamiento de los establecimientos de salud privados, de conformidad con lo previsto en los artículos 3° de la Ley N° 9847, 35° último párrafo de su Decreto Reglamentario N° 1453/86 y 21° incisos 2) y 9) de la Ley 10.101; Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrógase, hasta el 29 de febrero de 2004, el plazo establecido en la Resolución N° 1032 emitida en fecha 6 de junio de 2003, en relación a las habilitaciones para funcionar otorgadas -conforme a la Ley N° 9847, las modificatorias y su reglamentación- a instituciones prestadoras de salud de carácter privado, tanto para las habilitaciones vencidas como para aquellas cuyo vencimiento opere dentro del plazo de la prórroga dispuesta.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial, conforme a lo establecido en el Decreto N° 3321/93.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CLAUDIA A. PEROUCH  
Ministro de Salud

S/C      794      Feb. 4 Feb. 6

---

### CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

REF.: RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nro. 021

APROBANDO LA PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA TOMBOLA SANTAFESINA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2004

V I S T O:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0049936-6 del Registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de Febrero de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales,

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo Nº 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1. - Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de FEBRERO de 2.004, y presentación de aciertos, las que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2. - Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 27 de Enero de 2004.

Enrique Angel Ucedo  
Director General  
Caja de Asistencia Social

### ANEXO I

#### TOMBOLA SANTAFESINA

##### PROGRAMACION DE SORTEOS

MES DE: FEBRERO / 2.004

Sorteo Nº	Fecha Sorteo	Hora Presc.	Fecha
1.597	03-02-2.004	21:00	18-02-2.004
1.598	05-02-2.004	21:00	20-02-2.004
1.599	07-02-2.004	21:00	23-02-2.004
1.600	10-02-2.004	21:00	25-02-2.004
1.601	12-02-2.004	21:00	27-02-2.004
1.602	14-02-2.004	20:45	01-03-2.004
1.603	17-02-2.004	21:00	03-03-2.004
1.604	19-02-2.004	21:00	05-03-2.004
1.605	21-02-2.004	21:00	08-03-2.004
1.606	24-02-2.004	21:00	10-03-2.004
1.607	26-02-2.004	21:00	12-03-2.004
1.608	28-02-2.004	21:00	15-03-2.004

Gerencia de Tómbola, 27 de Enero de 2004

### ANEXO II

#### TOMBOLA SANTAFESINA

##### PRESENTACION DE ACIERTOS

MES DE: FEBRERO / 2.004

Sorteo Nº	Fecha Presentación
1584 al 1586	02/02 al 06/02
1587 al 1589	09/02 al 13/02
1590 al 1592	16/02 al 20/02
1593 al 1596	23/02 al 27/02

La presentación de los aciertos correspondientes a los sorteos arriba mencionados se efectuarán en las

fechas indicadas, siguiendo el cronograma dispuesto para los aciertos de Quiniela Nocturna, Vespertina y Matutina, según se ha comunicado para cada caso en particular, ciudad de Santa Fe y Rosario, e interior de la provincia.

Gerencia de Tómbola, 27 de Enero de 2004

---

### **RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nro. 022**

REF.: APROBANDO PROGRAMACIONES DE SORTEOS DE LA "QUINIELA DE SANTA FE" CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2004

#### **VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nro. 00302-0049892-1 del registro de esta Caja de Asistencia Social, mediante el cual se elevan para su aprobación las Programaciones de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de FEBRERO de 2004; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela y Sorteos Especiales de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes; de Quiniela Vespertina por Sorteos Especiales de Quiniela de Lotería Nacional, de Lotería Provincia de Buenos Aires y Sorteos Propios de Quiniela y de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Lotería o Especiales de Quiniela de Lotería Nacional, Lotería Provincia de Buenos Aires y Lotería de Santa Fe, y Sorteos de Quiniela o Lotería de Montevideo;

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicados oficialmente pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que en el Sorteo Nro. 2631 de Quiniela Vespertina a realizarse el día 14/02/04 se captarán apuestas para el Código de Lotería 1 (Sorteo Tradicional de Lotería Nacional - 5 cifras - 60 millares) a realizarse a la hora 20.00;

Que en el Sorteo Nro. 6114 de Quiniela Nocturna a realizarse en fecha 14/02/04, se captarán apuestas para los Códigos de Lotería 1 (La Grande de Nacional - 6 cifras - 300 millares), 2 (Sorteo Especial de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo Lotería de Santa Fe) y 4 (Quiniela de Montevideo). Los Organismos citados llevarán a cabo sus sorteos a la hora 20.45, a excepción de Montevideo cuyo sorteo se realizará a las 21.00 horas;

Que en los Sorteos Nros. 6107 y 6119 de Quiniela Nocturna a realizarse en fecha 06 y 20/02/04, respectivamente, el Código de Lotería 4 corresponde a Sorteos de Lotería de Montevideo;

Que en los Sorteos Nros. 6113 y 6125 de Quiniela Nocturna, a realizarse en fecha 13 y 27/02/04, respectivamente, el Código de Lotería 4, corresponde a Quiniela de Montevideo;

Que en los Sorteos Nros. 6121 y 6122 de Quiniela Nocturna a realizarse en fecha 23 y 24/02/04, respectivamente, se captarán apuestas para los Códigos de Lotería 1 (Sorteo Especial de Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo Especial de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe), en razón de ser Feriado Nacional en la República Oriental del Uruguay;

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo, en todos sus premios;

Que en Quiniela Nocturna, de lunes a viernes se dispondrán seis (6) bolilleros, de cada uno se extraerá simultáneamente una esfera de goma, mediante las salidas de los cinco (5) primeros bolilleros se conformará el número de cinco cifras favorecido, el sexto bolillero asignará la ubicación en el extracto oficial;

Que las apuestas realizadas a cinco cifras se resolverán únicamente por el extracto oficial del Sorteo Propio de la Quiniela de Santa Fe (Cód. de Lot. 3), los aciertos a cinco cifras se abonarán Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado.

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo Nro. 1651/82

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Aprobar las Programaciones de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de FEBRERO 2004, obrantes en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - Disponer que en Quiniela Nocturna de lunes a viernes se extraerán simultáneamente esferas de goma de seis (6) bolilleros, mediante las salidas de los cinco primeros bolilleros se conformará el número de cinco cifras favorecido, el sexto bolillero asignará la ubicación en el extracto oficial.

Las apuestas realizadas a cinco cifras se resolverán únicamente por el extracto oficial del Sorteo Propio de la Quiniela de Santa Fe (Cód de Lot. 3). Los aciertos a cinco cifras se abonarán diez mil (10.000) veces, incluido el monto apostado.

ARTICULO 3°. - Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones al Reglamento de Concursos Extras, previstas en la Resolución de Dirección General Nro. 402/02 y artículo 1º de la Resolución de Dirección General Nro. 020/03, otorgándose la suma de PESOS CINCO MIL al primer premio, PESOS MIL al segundo premio, PESOS QUINIENTOS al tercer premio, PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA al cuarto y quinto premio respectivamente y PESOS QUINIENTOS para el Premio Estímulo Agencieros, para cada una de las zonas.

ARTICULO 4. - Regístrese, comuníquese y archívese.

28 de Enero de 2004

Director General  
Caja de Asistencia Social

PROGRAMACION  
SORTEOS DE QUINIELAS  
FEBRERO / 2004

Débitos					
Sorteo	Fecha	Loterías	Intervinientes	Hora	Prescrip.
Sta.Fe/Ros.	Interior				
1980	02/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE		14.00	17/02/04
	05/02/04		09/02/04		
2621	02/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE		17.30	17/02/04
	05/02/04		09/02/04		
6103	02/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO		21.00	17/02/04
	05/02/04		09/02/04		
1981	03/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE		14.00	18/02/04
	06/02/04		09/02/04		
2622	03/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE		17.30	18/02/04
	06/02/04		09/02/04		
6104	03/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO		21.00	18/02/04
	06/02/04		09/02/04		
1982	04/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE		14.00	19/02/04
	09/02/04		11/02/04		
2623	04/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE		17.30	19/02/04
	09/02/04		11/02/04		
6105	04/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO		22.00	19/02/04
	09/02/04		11/02/04		
1983	05/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE		14.00	20/02/04
	10/02/04		11/02/04		
2624	05/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE		17.30	20/02/04
	10/02/04		11/02/04		
6106	05/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO		21.00	20/02/04
	10/02/04		11/02/04		
1984	06/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE		14.00	23/02/04
	11/02/04		11/02/04		
2625	06/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE		17.30	23/02/04
	11/02/04		11/02/04		

6107*	06/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	23/02/04
	11/02/04			
6108	07/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	23/02/04
	11/02/04			
1985	09/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	24/02/04
	12/02/04			16/02/04
2626	09/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	24/02/04
	12/02/04			16/02/04
6109	09/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	24/02/04
	12/02/04			16/02/04
1986	10/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	25/02/04
	13/02/04			16/02/04
2627	10/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	25/02/04
	13/02/04			16/02/04
6110	10/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	25/02/04
	13/02/04			16/02/04
1987	11/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	26/02/04
	16/02/04			18/02/04
2628	11/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	26/02/04
	16/02/04			18/02/04
6111	11/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	22.00	26/02/04
	16/02/04			18/02/04
1988	12/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	27/02/04
	17/02/04			18/02/04
2629	12/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	27/02/04
	17/02/04			18/02/04
6112	12/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	27/02/04
	17/02/04			18/02/04
1989	13/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	01/03/04
	18/02/04			18/02/04
2630	13/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	01/03/04
	18/02/04			18/02/04
6113*	13/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	01/03/04
	18/02/04			18/02/04
2631*	14/02/04	1 NAC.		20.00
	01/03/04			
				18/02/04
				18/02/04
6114*	14/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	20.45	01/03/04
	18/02/04			18/02/04
1990	16/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	02/03/04
	19/02/04			23/02/04
2632	16/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	02/03/04
	19/02/04			23/02/04
6115	16/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	02/03/04
	19/02/04			23/02/04
1991	17/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	03/03/04
	20/02/04			23/02/04
2633	17/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	03/03/04
	20/02/04			23/02/04
6116	17/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	03/03/04
	20/02/04			23/02/04
1992	18/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	04/03/04
	23/02/01			24/02/04
2634	18/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	04/03/04
	23/02/04			24/02/04

6117	18/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	22.00	04/03/04
	23/02/04			
	24/02/04			
1993	19/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	05/03/04
	24/02/04			
	25/02/04			
2635	19/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	05/03/04
	24/02/04			
	25/02/04			
6118	19/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	05/03/04
	24/02/04			
	25/02/04			
1994	20/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	08/03/04
	25/02/04			
	25/02/04			
2636	20/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	08/03/04
	25/02/04			
	25/02/04			
6119*	20/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	08/03/04
	25/02/04			
	25/02/04			
6120	21/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	08/03/04
	25/02/04			
	25/02/04			
1995	23/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	09/03/04
	26/02/04			
	01/03/04			
2637	23/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	09/03/04
	26/02/04			
	01/03/04			
6121*	23/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	21.00	09/03/04
	26/01/04			
	01/03/04			
1996	24/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	10/03/04
	27/02/04			
	01/03/04			
2638	24/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	10/03/04
	27/02/04			
	01/03/04			
6122*	24/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	21.00	10/03/04
	27/02/04			
	01/03/04			
1997	25/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	11/03/04
	01/03/04			
	03/03/04			
2639	25/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	11/03/04
	01/03/04			
	03/03/04			
6123	25/02/04	1 NAC. 2 BS.AS 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	22.00	11/03/04
	01/03/04			
	03/03/04			
1998	26/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	12/03/04
	02/03/04			
	03/03/04			
2640	26/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	12/03/04
	02/03/04			
	03/03/04			
6124	26/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	12/03/04
	02/03/04			
	03/03/04			
1999	27/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	14.00	15/03/04
	02/03/04			
	03/03/04			
2641	27/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE	17.30	15/03/04
	02/03/04			
	03/03/04			
6125*	27/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	15/03/04
	02/03/04			
	03/03/04			
6126	28/02/04	1 NAC. 2 BS.AS. 3 STA.FE 4 MONTEVIDEO	21.00	15/03/04
	02/03/04			
	03/03/04			

**OBSERVACIONES:**

Sorteo Nro. 2631 de Quiniela Vespertina a realizarse el día Sábado 14/02/04, se captarán apuestas para el código de lotería 1 (sorteo tradicional Lotería Nacional - 5 cifras - 60 millares de la hora 20.00).

Sorteo Nro. 6114 de Quiniela Nocturna a realizarse en fecha 14/02/04, se captarán apuestas para los códigos de lotería 1 (la Grande de Nacional - 6 cifras - 300 millares), 2 (sorteo Especial de Quiniela de

Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (sorteo Lotería de Santa Fe,) y 4 (Quiniela de Montevideo). Los organismos citados llevarán a cabo sus sorteos a la hora 20.45. A excepción de Montevideo cuyo sorteo se realizará a la hora 21.00.

Sorteos Nros. 6107 y 6119 de Quiniela Nocturna, a realizarse los días viernes 6 y 20/02/04, el código de Lotería 4 corresponde a sorteos de Lotería de Montevideo.

Sorteos Nros. 6113 y 6125 de Quiniela Nocturna, a realizarse los días viernes 13 y 27/02/04, el código de Lotería 4, corresponde a sorteos de Quiniela de Montevideo.

Sorteos Nros. 6121 y 6122 de Quiniela Nocturna de fecha 23 y 24/02/04, se captarán apuestas para los códigos de Lotería 1 (sorteo especial de Quiniela de Lotería Nacional) 2 (sorteo especial de Quiniela de Lotería Provincia de Bs. As.), y 3 (sorteo propio Quiniela de Santa Fe), en razón de ser feriado nacional en la República Oriental del Uruguay.

Quiniela Nocturna: de lunes a viernes se dispondrán seis (6) bolilleros, de cada uno de los bolilleros se extraerá simultáneamente una esfera de goma, mediante las salidas de los cinco (5) primeros bolilleros se conformará el número de cinco cifras favorecido, el sexto bolillero asignará la ubicación en el extracto.

Las apuestas realizadas a cinco cifras se resolverán únicamente por el extracto oficial del sorteo propio de la Quiniela de Santa Fe (Cód. de Lot. 3).

Los aciertos a cinco cifras se abonarán diez mil veces, incluido el monto apostado.

#### HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS PARA EL MES DE ENERO/04

Matutina Vespert. Nocturna

Lotería Nacional	Lunes a viernes	14.00 hs.	17.30 hs.	21.00 hs.
	Sábados		21.00 hs.	
Lotería Provincia de Buenos Aires	Lunes a viernes	14.00 hs.	17.30 hs.	21.00 hs.
	Sábados		21.00 hs.	
Lotería de Montevideo	Lunes a Sábados			21.00 hs.
Lotería de Santa Fe	Lunes y Martes	14.00 hs.	17.30 hs.	21.00 hs.
	miércoles	14.00 hs.	17.30 hs.	22.00 hs.
	Jueves y Viernes	14.00 hs.	17.30 hs.	21.00 hs.
	Sábados		21.00 hs.	

#### HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

QUINIELA MATUTINA	ON LINE:	Cód. 1, 2 y 3	13.30 hs.
	OFF LINE:	Cód. 1, 2 y 3	13.15 hs.
QUINIELA VESPERTINA:	ON LINE:	Cód. 1, 2 y 3	17.00 hs.
	OFF LINE:	Cód. 1, 2 y 3	16.45 hs.
QUINIELA NOCTURNA:	Lunes a Sábados	ON LINE:	20.30 hs.
	Cód. 1, 2, 3 y 4	OFF LINE:	20.15 hs.

#### HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

SABADO 14 DE FEBRERO DE 2004

SORTEO Nº 2631 DE QUINIELA VESPERTINA:

ON LINE:	Cód. 1	19.30 hs.
OFF LINE:	Cód. 1	16.45 hs.

**SORTEO Nº 6114 DE QUINIELA NOCTURNA:**

ON LINE: Cód. 1, 2, 3 y 4 20.15 hs.

OFF LINE: Cód. 1, 2, 3 y 4 20.00 hs.

**CONCURSOS EXTRAS**

SORTEO	FECHA	PERIODO	COMPRENDIDO	
610	04/02/04	09/01/04	AL	29/01/04
611	11/02/04	16/01/04	AL	05/02/04
612	18/02/04	23/01/04	AL	12/02/04
613	25/02/04	30/01/04	AL	19/02/04

**DETALLE DE PREMIOS**

PARA CADA ZONA:

PRIMER PREMIO:	\$ 5.000 (PESOS CINCO MIL)
SEGUNDO PREMIO:	\$ 1.000 (PESOS UN MIL)
TERCER PREMIO:	\$ 500 (PESOS QUINIENTOS)
CUARTO PREMIO:	\$ 350 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA)
QUINTO PREMIO:	\$ 350 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA)

PREMIO ESTÍMULO PARA AGENCIEROS: \$ 500 (PESOS QUINIENTOS)

Se realizarán en sus horarios habituales, ante escribano público en la Sala de Sorteos de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe - y serán transmitidos por Canal 13 Santa Fe - de la Vera Cruz el correspondiente a Santa Fe y Zona Norte, y por Canal 5 de la ciudad de Rosario el realizado para Rosario Zona Sur.

Enrique Angel Ucedo

---

---